



**RESOLUCION No. 399-AD-79**

Lima, 28 de mayo

de 197 9

Vista la solicitud de registro N°845-042 presentada por doña María Terrones De La Cruz, sobre pago de Remuneración Personal;

**CONSIDERANDO:**

Que, la recurrente acredita haber alcanzado el derecho a percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con 05 años y 01 mes de servicios prestados al Estado hasta el 30 de Abril de 1979;

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°-- 4292 de 04-10-51; Decreto Ley N°22404; Artículos 37°y 45° del Decreto Ley N°20555, y;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1º.- RECONOCER que doña María Terrones De La Cruz, Auxiliar de Secretaría de la Dirección Departamental de Cajamarca, Grado VII-3, tiene derecho a percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con 05 años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Financiera para que abone mensualmente a la recurrente, el indicado porcentaje a partir del 01 de Abril de 1979, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa ----- 1062.0.03 del Presupuesto del INRED para el Ejercicio 1979.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

OCA/UP  
JZB  
em



*Gómez*  
VICEALMIRANTE AP  
**AUGUSTO GALVEZ VELARDE**  
Jefe del INRED



1058  
23 MAYO 1979

## INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION

EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

ASUNTO: 5% REMUNERACION PERSONAL: MARIA TERRONES DE LA CRUZ.

INFORME N° 218-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED

- 1.- Doña María Terrones De La Cruz, Auxiliar de Secretaría de la Dirección Departamental de Cajamarca, Grado VII-3 solicita se le otorgue el 5% de Remuneración Personal por contar con 5 años de servicios prestados al Estado.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo, las copias de las Planillas de pagos otorgados por la Dirección Departamental INRED de Cajamarca que acreditan que ha prestado servicios en dicho Organismo Desconcentrado de este Instituto, desde el mes de abril 1974 hasta el mes de abril de 1979, (continua) fecha en que se le practicó la correspondiente liquidación de servicios.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente el 5% de su Remuneración Personal por haber acreditado contar con 5 años de servicios prestados al Estado, en aplicación de lo dispuesto por la R.M. 4292 de 4-10-51 y D.L. N° 22404.

Asimismo se recomienda autorizar a la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración que abone mensualmente a la recurrente el indicado porcentaje a partir del 1ro. de abril de 1979, fecha en que adquiere el derecho a su percepción.

Lima, 22 de mayo de 1979

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79  
TVM/emy  
Exp. Adj.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

1058  
23 MAYO 1979

INFORME N° 1058-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE  
ADMINISTRACION

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : Otorgamiento de Remuneración Personal

FECHA : 15 de Mayo de 1979

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar a su consideración, el Proyecto de Resolución y sus antecedentes, por los cuales se concede a favor de doña - María Terrones La Cruz, Auxiliar de Secretaría de la Dirección Departamental de Cajamarca, Grado VII-3, el 5% de Remuneración Personal, a partir del 01 de Abril del año en curso, en razón de contar a la fecha, con 05 años de servicios prestados al Estado.

Estando formulada la petición de la interesada con arreglo a - Ley, el suscripto es de opinión favorable para acceder a lo solicitado, razón por la que agradeceré gestionar su aprobación ante la Jefatura de este Instituto.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administracion

JOSE ZUBIETA BEJAR  
Jefe de la Unidad de Personal

UP/JZB  
em

Visto el Informe que antecede, élívese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.  
L/16/05/79.

JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

